

DECRETO N° 104

Castro, 05 de Octubre 2020

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 05.10.2020
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL
CONTRIBUYENTE : JAVIERA DEL ROSARIO ALVARADO DIAZ.
RUT : 19.138.463-6
ROL : 2-6546
ACTIVIDAD ECONOMICA : VENTA DE ROPA Y ACCESORIOS
(**ACOGIDA A LA LEY MICROEMPRESA FAMILIAR LEY 19.749**)
DOMICILIO PARTICULAR : JUAN SERRAT N° 675B. CASTRO
DOMICILIO COMERCIAL : JUAN SERRAT N° 675B. CASTRO

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patentes Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS /DMV/PLP/MSB/hda